

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25680 MADRID

Edicto

Doña Esther Sáez-Benito Jiménez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 395/2014, por auto de 1/07/2014 se ha declarado en concurso voluntario abreviado a MADRILEÑA DE URBANIZACIÓN Y PROYECTOS, S.L., con CIF: B-84191808 y domicilio social en Paseo de la Esperanza, n.º 45, local derecho, 28005 Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

Lugar para tal comunicación: 1. por presentación o remisión a la dirección: "Administración concursal del concurso de MADRILEÑA DE URBANIZACIÓN Y PROYECTOS, S.L.": Att. Concilia Forensic, S.L.P., con domicilio profesional en C/ Velázquez, n.º 9, 1.º derecha, 28001 Madrid.

Dirección de correo electrónico para tal comunicación: madriurb@fisa.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 2 de julio de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140035877-1